



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: ELENA MARÍA GONZÁLEZ PUENTE
DEMANDADO: MARCO FIDEL ÑUESTES ANDRADE
RADICADO: 2020-00086-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 24 de junio de 2022. Al Despacho el presente proceso informando obra petición por resolver. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2.022)

Previo a aceptar la renuncia al poder presentada el 4 de julio del presente año, se requiere al abogado para que allegue la constancia de recibido de la misma. Hasta tanto no se surta lo anterior, no cesarán sus funciones como apoderado de la demandante.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 029 del 1 de agosto de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria